Cumplimiento normativo en empresas de limpieza

Ficha de requisitos e inspecciones para empresas de limpieza. Qué revisa cada organismo —Sanidad, Inspección de Trabajo, Ayuntamiento y medio ambiente, y AEPD— y cómo tenerlo al día.

> Repasa cada bloque como una lista de control: apunta lo que ya tienes, marca lo pendiente y prioriza por riesgo. En limpieza el frente con más sanciones es la prevención de riesgos: productos químicos, posturas y coordinación con el cliente.

01 Sanidad

Inspección de Sanidad

- **Registro de biocidas (ROESB):** si haces desinfección, desinsectación o desratización, inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de tu comunidad (RD 830/2010).
- **Personal aplicador:** certificado de capacitación para tratamientos con biocidas.
- **Legionela (RD 487/2022):** si limpias o desinfectas instalaciones de riesgo (torres de refrigeración, ACS), personal formado y programa de tratamiento.
- **Higiene alimentaria:** formación específica y planes de limpieza y desinfección (L+D) cuando limpias industrias alimentarias.
- **Centros sanitarios:** protocolos frente a riesgo biológico y gestión de residuos sanitarios (grupos III y IV) con gestor autorizado.
- **Fichas de datos de seguridad (FDS):** accesibles para el personal y registro de los productos biocidas utilizados.

02 Ayuntamiento, medio ambiente y AEPD

Inspección municipal · AEPD

- **Licencia de apertura** o declaración responsable del local, oficina o almacén.
- **Almacenamiento de productos químicos (APQ, RD 656/2017):** medidas si superas los umbrales.
- **Gestión de residuos (Ley 7/2022):** contrato con gestor autorizado, registro de residuos y control de los peligrosos.
- **Extintores (anual):** revisión y señalización en local y almacén.

Protección de datos y seguros

- **RGPD / LOPDGDD:** datos de clientes y plantilla, videovigilancia y contratos con encargados por el acceso a instalaciones del cliente.
- **Seguro de responsabilidad civil:** daños a bienes e instalaciones del cliente.
- **Seguro de convenio:** según el convenio sectorial de limpieza de edificios y locales.

03 Inspección de Trabajo

Inspección de Trabajo

Prevención de riesgos (PRL)

- **Evaluación de riesgos** por puesto y centro de trabajo, actualizada (Ley 31/1995 y RD 39/1997).
- **Riesgo químico (RD 374/2001):** FDS, etiquetado, no mezclar productos, ventilación, formación e información y EPIs.
- **Riesgo biológico (RD 664/1997):** limpieza de aseos, residuos y centros sanitarios.
- **Ergonomía y manipulación de cargas (RD 487/1997):** posturas, fregado y levantamiento de pesos.
- **Equipos de trabajo (RD 1215/1997):** fregadoras, rotativas y máquinas, con mantenimiento y formación.
- **Trabajos en altura (RD 2177/2004):** limpieza de cristales y plataformas, con medios y formación adecuados.
- **EPIs (RD 773/1997):** guantes, calzado antideslizante, protección ocular y respiratoria; entrega y uso.
- **Coordinación de actividades empresariales (RD 171/2004):** al trabajar en centros de clientes, intercambio de información y medidas preventivas.
- **Vigilancia de la salud** y formación PRL específica del puesto.

Relaciones laborales y documentación

- **Registro de jornada (RDL 8/2019):** hora de inicio y fin de cada día, a disposición del trabajador y de la Inspección.
- **Protocolo contra el acoso laboral:** implantación obligatoria.
- **Plan de igualdad y registro retributivo** (RD 901/2020 y RD 902/2020) según la plantilla.
- **Documentación laboral:** alta de empresa (036/037) y registro de contratos.

> En limpieza la Inspección de Trabajo se centra en **productos químicos, posturas y equipos de trabajo**, y en la **coordinación con la empresa cliente** (CAE). Un accidente «en casa del cliente» también es responsabilidad de tu empresa: anticiparse cuesta mucho menos.

04 Cómo lo resolvemos en Legalitec

Te acompañamos en cada bloque, con asesoría técnica y software propio. Precios de entrada:

Proyectos de actividad y licencias	desde 390 €
Protección de datos (RGPD)	desde 150 €/año
Prevención de riesgos (PRL)	desde 180 €/año
Protocolo contra el acoso	desde 100 €/año
Control horario	desde 190 €/año

¿Adaptamos esta ficha a tu empresa?

Revisamos tu caso, priorizamos lo urgente y nos ocupamos del resto.

+34 677 086 814 · WhatsApp · info@legalitec.es

Escríbenos por WhatsApp

Guía completa: legalitec.es/cumplimiento-normativo-limpieza · Información orientativa, no constituye asesoramiento jurídico individual. © 2026 Legalitec SCP · NIF J44522498